" ACUERDO Nº 24 de 2 de DICIEMBREd de 1.941.-, por medio del cual se crea la JUNTA DE ASUNTOS SOCIALES.---------- El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales, ----------ACUERDA:----------ARTICULO PRIMERO.- Créase en este Municipio una Junta que se denominará " JUNTA DE ASUNTOS SOCIALES ".---------- Art. 2-. Dicha Junta estará compuesta de tres Miembros del Concejo y asesorada por tres ciudadanos elegidos en la forma indicada por el Art. 7 de la ley 5a. de 1.929-. De esta misma Junta harán parte integrante una dama y un caballero de reconocido espíritu público.-------PARAGRAFO.- ~~Por~~ Tanto la Junta asesora como ,a dama y el caballero aludidos serán elegidos por el Concejo.------ Art. 3- La Junta que se crea por este Acuerdo dispondrá los auxilios y suministros que deban hacerse del 30% de la suma votada por el Departamento para aliviar la situación de los campesinos, en los términos de la Ordenanza ## 9 de 20 de mayo de 1.941.---------- Art. 4.- Para acrecentar el fondo del 30% dicho, la Junta podrá solicitar donativos de vecinos pudientes y generosos, u organizar festivales, bazares, rifas etc., y sus productos ingresarán al fondo dicho para ser manejados e invertidos de igual manera que el fondo apropiado por el Departamento.---------- Art. 5-. La Junta se encargará de ayudar a los mismos campesinos en todo lo relacionado con la construcción ~~y~~e mejora de sus viviendas rurales, de acuerdo con la Ley 46 de 1.939 y Decreto reglamentario # 306 de 15 de febrero de 1.941.------ Art. 6º. Este acuerdo regirá desde su ~~sanción~~ aprobación por la Gobernación del Departamento,------ Dado en Santa Rosa de Osos, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.---------- El Presidente, Pedro J. Berrío G.------- El Secretario, Vicente Tobón Mejía.---------- POST- SCRIPTUM.- El Anterior acuerdo sufrió dos debate en distintos días y en cada uno de ellos fué aprobado.------ V Tobón M."-

---

REPUBLICA DE COLOMBIA-----DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-----ALCALDIA MUNICIPAL -----SANTA ROSA DE OSOS, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.---------- Recibido hoy- PUBLIQUESE Y EJECUTESE. En doble ejemplar remítase a la Gobernación para fines legales.---------- El Alcalde, Ignacio Correa R.------ El Srio.- Leonardo Palacio.------- INFORMO: Hoy- 4 de diciembre de 1.941- se publicó por bando el anterior acuerdo en lugar público siendo día de concurso.---------- L. Palacio"

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO D... TIOQUIA

Es copia.
Santa Rosa, diciembre 4 de 1.941.-
El Srio.

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 9 de Junio de 1941

despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín 10 de Junio de 1941

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Gobernador,

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

Ignacio Navarro

Alfredo Avendaño

JEFE DE LA SECCION PRIMERA